

ANEXO #5

I

03104

RESOLUCION No.86-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de enero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, la escritura pública de transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C.LTDA." en sociedad anónima con la denominación de "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A." y reforma integral de estatutos

QUE el señor Eloy Loor Hurtado, con el patrocinio del abogado Carlos Carbo Cox, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos.85-196-IL del 18 de marzo de 1985; y 85-630-IL del 27 de septiembre de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0457 del 11 de abril de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C.LTDA." en sociedad anónima con la denominación de "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A."; y b) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. 86-2-1-1
Compañía IMPORTADOR COMERCIAL LOOR S.A.

AB. HECTOR RAVIÑA ALCIVAR ANDRADE

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de 1955, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en compañía anónima y a reformar integralmente sus estatutos sociales mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de Guayaquil anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma en sociedad anónima.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

15 ABR. 1986

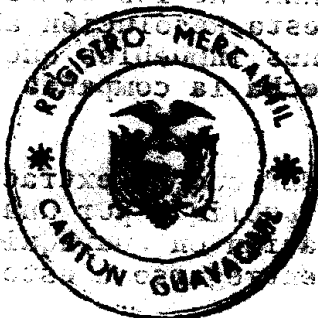
Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM.1bd.p.PPR
DL.LSB.

t i f i c o ; Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de folios
16.839 a 16.843, número 3.837 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
5.983 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y
seis.- El Registrador Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta
Resolución a folio 26 del Registro Mercantil de 1.956 ; 6.202 del Registro -
Mercantil de 1.965 ; 2.684 del Registro Mercantil de 1.975 ; 13.180 del Re-
gistro Mercantil de 1.975, al margen de las inscripciones respectivas.- Gua-
yaquil, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mer-
cantil.- Emendado ; margen .- Vale.-



HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil